



Of. I/2000/1943

Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión de Educación y aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del día 28 de octubre de 2000:

1. **DICTAMEN No. I/2000/1138** de fecha 11 de octubre de 2000, que consta de 7 hojas impresas por una sola cara, por el cual se aprueba la creación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Servicios Turísticos, para ser operada bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Administración de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos, a partir del calendario escolar 2001 "A".
2. **DICTAMEN No. I/2000/1139** de fecha 11 de octubre de 2000, que consta de 12 hojas impresas por una sola cara, por el que se aprueba la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2001 "A".
3. **DICTAMEN No. I/2000/1140** de fecha 11 de octubre de 2000, que consta de 10 hojas impresas por una sola cara, por el cual se aprueba la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Enfermería, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2001 "A".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Irene Robledo García"
Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2000

Victor MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
RECTOR GENERAL

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.- Presente.
c.c.p. Coordinación General Académica.- Presente.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.- Presente.
JTPL/luz

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.




Exp. 021
Núm. I/2000/1139

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E.

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de los Altos, donde se propone la apertura del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología, para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del Centro Universitario de Los Altos, bajo dictamen número 21107, de fecha 27 de mayo de 1994, mismo que consideraba la facultad de ofrecer diversos programas académicos orientados a solucionar las demandas educativas sentidas por la población de los Altos de Jalisco.
2. Que en la Sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 17 de marzo de 2000, con dictamen número 414, fue aprobada la última modificación al Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología, administrada por sistema de créditos, que se imparten en los centros universitarios de Ciencias de la Salud, del Sur y de la Costa.
3. Que la región de los Altos de Jalisco la conforman 19 municipios que a su vez estructuran dos subregiones a saber, la Región Altos Norte (RAN) integrada por los municipios de Lagos de Moreno, Ojuelos, San Diego de Alejandría, Unión de San Antonio, San Juan de Los Lagos, encarnación de Díaz, Teocaltiche y Villa Hidalgo y la Región Altos Sur (RAS) con los municipios de Acatic, Arandas, Jalostotitlán, Cañadas de Obregón, Mexxicacán, yahuacalca, Jesús María, San Julián, San Miguel el Alto, Valle de Guadalupe, Zapotlanejo y Tepatitlán.
4. Que según los datos preliminares del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, la región de los Altos de Jalisco cuenta con un total de 730,874 habitantes distribuidos en 2,584 localidades, con una población regional mayoritariamente de jóvenes en edad escolar.
5. Que la región cuenta con 25,526 unidades económicas que dan empleo a mas de 93,417 personas en una amplia variedad de actividades económicas, entre ellas: la industria textil, la de los alimentos, la agricultura y la ganadería, vinculados a una fuerte actividad comercial y de servicios, lo que permite identificar una estructura productiva diversificada y de rápido crecimiento en la región alteña.
6. Que uno de los principales planteamientos de la Reforma Universitaria, es el de establecer una vinculación mayor entre la Universidad de Guadalajara y la comunidad desde la conformación del Centro Universitario, el cual busca proyectarse como un


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1
AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL./FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

motor del desarrollo cultural a través de la formación de recursos humanos, mediante planes de estudio que se vienen organizando desde las características y necesidades regionales”.

7. Que desde los primeros estudios realizados por el Consejo de Planeación para la descentralización de la Universidad en la zona Norte del estado de Jalisco, se encontraron indicios de demanda educativa por parte de potenciales estudiantes para cursar carreras dentro de las siguientes áreas de conocimiento: “ciencias exactas e ingenierías con 41%, disciplinas económico-administrativas con 26%, de la salud con 20%, sociales y humanidades con 10% y por último las biológicas, agropecuarias y forestales con 3%.
8. Que a principios del año 2000 se realizó en el Centro Universitario de Los Altos un muestreo en las principales escuelas preparatorias de la región, con el fin de detectar indicios de preferencia en la aspiración a estudios de nivel superior, encontrando que las carreras del área de ciencias de la salud ocupan el primer lugar con el 21% de preferencia, seguida del área económico-administrativo con 19%, artes y humanidades 18%, Agropecuarias 17%, Ciencias Sociales 14% e Ingenierías 11%.
9. Que la preferencia de aspiración de los alumnos del cuarto y quinto semestres del bachillerato encuestados en la región en el 2000, por alguna de las carreras correspondientes al área de ciencias de la Salud, el 74% contestó por la licenciatura en Psicología, contra el 26% que elegiría alguna otra.
10. Que la oferta educativa del nivel licenciatura actual de este Centro Universitario es amplia y diversificada, y comprende diferentes áreas del conocimiento científico y técnico, a través de 10 programas académicos en nivel de licenciatura, siete de ellos están orientados a las ingenierías, dos hacia los procesos administrativos contables y uno más en el área del Derecho.
11. Que uno de los objetivos señalados en el Plan Institucional de Desarrollo del Centro Universitario (PID-CUALTOS) es el de “Vincular el estudio del entorno y la oferta educativa para diseñar y desarrollar programas de docencia de alta calidad y pertinentes, al mismo tiempo que ampliar la cobertura educativa y privilegiar las modalidades no convencionales bajo la idea de educación permanente”.
12. Que la Misión del Centro Universitario es la formación integral de profesionistas y la capacitación de técnicos superiores, investigadores y demás recursos humanos que requiere el proyecto de desarrollo sustentable de su entorno regional.
13. Que una de las metas señaladas para el año 2001 en el PID del Centro Universitario es la de “Ofrecer 3 nuevos programas educativos en modalidad escolarizada” con el propósito de actualizar los planes y programas de estudio y responder así a las demandas educativas de la región, alterna.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. Que el Centro Universitario requiere de mecanismos ágiles para la adecuación de los contenidos de sus planes y programas de estudio vigentes, pero a su vez, la propia dinámica económica y social regional demanda la diversificación de la actual oferta educativa, con propuestas curriculares flexibles e innovadoras, que incluya en su diseño la participación de los futuros empleadores o destinatarios de los servicios profesionales.
15. Que la licenciatura en Psicología plantea amplias posibilidades de desarrollo profesional y disciplinar para los futuros egresados en la región, dado el crecimiento de la población y la creación de espacios laborales en los sectores sociales y productivos que de manera significativa se han estado creando en los Altos de Jalisco.
16. Que el antecedente inmediato de operación y desarrollo de los planes y programas de estudios de la licenciatura en Psicología, la disponen los centros universitario de Ciencias de la Salud, del Sur y de la Costa, mismos que serán apoyos imprescindibles para este programa académico en el Centro Universitario de Los Altos.
17. Que el egresado de la carrera de Psicología, a la que se refiere el resultando anterior, será capaz de concebir al individuo como una totalidad determinada por variables biológicas, psicológicas y sociales. Así mismo deberá conocer las teorías más actuales que explican el origen, desarrollo y regularidades del psiquismo humano; contará con habilidades y destrezas para analizar, sintetizar y reflexionar acerca del conocimiento que existe en el ámbito de la Psicología pero además contará con una sólida formación filosófica, teórica y metodológica, así como técnicas para construir nuevos conocimientos. Manejará técnicas y herramientas propias de la disciplina para identificar problemas, además de establecer su diagnóstico y proponer e implementar las soluciones adecuadas. El psicólogo mostrará una actitud crítica ante los fenómenos de la realidad, desarrollará, un alto sentido de responsabilidad y disciplinar ante el trabajo, de solidaridad y compromiso con la población que necesite y demande sus servicios profesionales.
18. Que se propone la apertura de esta licenciatura en el Centro Universitario aprovechando el potencial humano que existe en la región, contando, además, con una plantilla académica de 325 académicos, de los cuáles 46 tiene relación por su perfil y desarrollo profesional con el área de la Psicología, 9 de éstos son profesores de tiempo completo, ocho con nivel de posgrado, mismos que serán las base académica para el inicio de la licenciatura.
19. Que el Centro Universitario cuenta con la infraestructura en espacios y servicios académicos suficientes para albergar y dar apoyo a profesores y alumnos de esta carrera universitaria, además de contar con la posibilidad de establecer acuerdos y convenios con los sectores productivos y de servicios, para el desarrollo de las prácticas profesiones y del servicio social obligatorio de esta carrera.



20. Que el sistema de información Bibliohemerográfico del Centro Universitario cuenta con un número adecuado de recursos bibliográficos de consulta general y especializados para iniciar los primeros cursos de la licenciatura en Psicología.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.



- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5, fracciones I y II, 6, fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31, fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Psicología, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 2001 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básica Común Obligatoria	85	18.88
Area de Formación Básica Particular Obligatoria	223	49.55
Area de Formación Básica Particular Selectiva	12	2.66
Area de Formación Especializante Selectiva: a elegir de las siguientes orientaciones como mínimo tres máximo 4	117	26
Orientación en Educación Especial	45	
Orientación en Psicología Clínica	74	
Orientación en Psicología del Trabajo	34	
Orientación en Psicología Educativa	42	
Orientación en Psicología Social	44	
Orientación en Neuropsicología	41	
Area de Formación Optativa Abierta	13	2.88
Número de créditos requeridos para optar por el título:	450	100

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Official stamp and handwritten signatures at the bottom left.



TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

AREA DE FORMACION BASICA COMUN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ANTROPOLOGIA AVANZADA	CS103	C	60	0	60	8	
HISTORIA SOCIOECONOMICA Y POLITICA DE MEXICO	CS105	C	60	0	60	8	CS109 O CS110
SOCIOLOGIA AVANZADA	CS110	C	60	0	60	8	
UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD	CS111	C	60	0	60	8	CS105
DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE MEDICION	FM100	CT	40	20	60	6	FM101 O FM102
DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION	FM101	CT	40	20	60	6	FM103
ELEMENTOS BASICOS DE ESTADISTICA	FM102	CT	30	10	40	5	
ELEMENTOS BASICOS DE METODOLOGIA CIENTIFICA	FM103	CT	40	8	48	6	
EPISTEMOLOGIA	FM104	C	60	0	60	8	FM107
ESTADISTICA AVANZADA	FM105	CT	40	20	60	6	FM102
FILOSOFIA	FM107	C	60	0	60	8	
ELEMENTOS BASICOS DE PSICOLOGIA	PB102	C	60	0	60	8	
Totales:			610	78	688	85	

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
PSICOLOGIA Y PROBLEMÁTICA NACIONAL	CS116	S	60	0	60	8	CS105
REPORTÉ DE INVESTIGACION DE CAMPO	FM112	CT	30	30	60	6	FM100 O FM105
BASES BIOLÓGICAS DE LA ACTIVIDAD PSÍQUICA	NC100	CT	46	14	60	7	
BASES FUNCIONALES DEL PSQUIZISMO HUMANO	NC101	CT	45	15	60	7	NC100
FUNCIONES CEREBRALES SUPERIORES	NC102	CT	20	20	40	4	FO112 O NC101
FUNDAMENTOS DE NEUROPSICOLOGIA	NC103	CT	20	20	40	4	NC102
PSICOLINGÜÍSTICA EVOLUTIVA	NC104	CT	44	16	60	7	PB113 NC101
FUNDAMENTOS DE NEURODIAGNOSTICO	NC105	CT	20	60	80	7	FO122 O NC102
INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA DEL TRABAJO	PA100	CT	40	20	60	6	CS116
INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA EDUCATIVA	PA101	CT	40	20	60	6	CS116
INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA SOCIAL	PA102	CT	40	20	60	6	CS116
INTRODUCCION A LA EDUCACION ESPECIAL	PA129	CT	40	20	60	6	CS116
BASES TEORICAS DE LA DINAMICA DE GRUPOS	PB103	CT	40	20	60	6	PB121
DINAMICA DE GRUPOS	PB104	CT	30	30	60	6	PB100 O PB101 O PB103 O CS108
HISTORIA CRITICA DE LA PSICOLOGIA	PB105	C	60	0	60	8	
PRACTICAS DE PSICODIAGNOSTICO DE ADULTOS	PB106	T	30	30	60	6	PB114 PB117
PRACTICAS DE PSICODIAGNOSTICO INFANTIL	PB107	T	30	30	60	6	PB115



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

							PB116
PROCESOS PSICOLOGICOS FUNDAMENTALES	PB108	C	60	0	60	8	
PSICOLOGIA ANORMAL	PB111	C	60	0	60	8	PB101 O PB102
PSICOLOGIA EVOLUTIVA: ADOLESCENCIA A SENECTUD	PB112	C	60	0	60	8	PB100 O PB101 O PB113
PSICOLOGIA EVOLUTIVA: INFANCIA Y PREADOLESCENCIA	PB113	C	60	0	60	8	
TECNICAS DE EVALUACION DE LA PERSONALIDAD EN ADULTOS	PB114	CT	50	10	60	8	PB112
TECNICAS DE EVALUACION DE LA PERSONALIDAD INFANTIL	PB115	CT	50	10	60	8	PB113 Y SIMULTANEA CON SM109
TEORIA Y PRACTICA DE LA ENTREVISTA	PB116	CT	30	30	60	6	PB100 O PB108
APLICACIONES DE LA ENTREVISTA PSICOLOGICA	PB117	CT	30	30	60	6	PB108
TEORIAS CLASICAS DE LA PERSONALIDAD	PB118	C	60	0	60	8	PB100 O PB121
TEORIAS CONTEMPORANEAS DE LA PERSONALIDAD	PB119	C	60	0	60	8	PB121
TEORIAS Y CORRIENTES CONTEMPORANEAS EN PSICOLOGIA I	PB120	C	60	0	60	8	PB105
TEORIAS Y CORRIENTES CONTEMPORANEAS EN PSICOLOGIA II	PB121	C	60	0	60	8	PB120
SEXUALIDAD HUMANA	RC119	CT	60	20	80	9	
INTRODUCCION A LA PSICOLOGIA CLINICA	SM100	CT	50	10	60	8	CS116 PB111
PSICOPATOLOGIA GENERAL	SM109	CT	50	10	60	8	PB102 Y SIMULTANEA CON PB115
Totales:			1445	375	1920	223	

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR SELECTIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL I	FM110	CT	40	20	60	6	FM101
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL II	FM111	CT	20	40	60	6	FM110
PROCESOS PSICOLOGICOS FUNDAMENTALES: ENFOQUES CONDUCTUAL Y COGNITIVO	PB109	C	60	0	60	8	PB121
PROCESOS PSICOLOGICOS FUNDAMENTALES : ENFOQUES HUMANISTA Y PSICOANALITICO	PB110	C	60	0	60	8	PB121

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACION EN EDUCACION ESPECIAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
PSICODIAGNOSTICO Y EVALUACION EN EDUCACION ESPECIAL	PA106	CT	40	20	60	6	PB101 O PA112
INTERVENCION PSICOEDUCATIVA EN SUJETOS ESPECIALES	PA110	CT	66	30	96	11	PA106 Y SIMULTANEA CON PA115
NECESIDADES PSICOEDUCATIVAS EN SUJETOS ESPECIALES	PA112	CT	79	11	90	12	PB101 O PA101 PB107



PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOLOGÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	PA115	T	40	160	200	16	PA106 Y SIMULTÁNEA CON PA110
--	-------	---	----	-----	-----	----	------------------------------

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
INTRODUCCIÓN A LA PSICOTERAPIA	SM104	CT	50	10	60	8	SM100
PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOTERAPIA DE ADULTOS	SM105	T	10	230	240	16	SM112 SM113
PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOTERAPIA INFANTIL	SM106	T	25	200	225	16	SM113 SM112
PSICOPATOLOGÍA DE ADULTOS NO PSICOTICA	SM107	CT	50	10	60	8	SM109
PSICOPATOLOGÍA DE ADULTOS PSICOTICA	SM108	CT	50	10	60	8	SM109
PSICOPATOLOGÍA INFANTIL	SM110	CT	50	10	60	8	SM109
FUNDAMENTOS DE PSICOTERAPIA DE ADULTOS	SM111	CT	80	10	90	12	SM104 SM107 SM108
PSICOTERAPIA DE ADULTOS	SM112	CT	30	30	60	6	SM111
PSICOTERAPIA INFANTIL	SM113	CT	50	10	60	8	SM110 SM104

MÁXIMO A CURSAR: 74 Créditos (Solo se deberá cursar una asignatura de las Prácticas Profesionales Supervisadas)

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y SELECCIÓN EN LA PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	PA108	CT	40	20	60	6	PA124
INTERVENCIÓN ORGANIZACIONAL DE LA PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	PA109	CT	40	20	60	6	PA108 Y SIMULTÁNEA CON PA114
PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE LA PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	PA114	T	40	160	200	16	PA108 Y SIMULTÁNEA CON PA109
TEORÍA Y TÉCNICA DE LA PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	PA124	CT	40	20	60	6	PA100 O PB101

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EDUCATIVA	PA113	CT	40	20	60	6	PB101 O PA121 PA122
PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA	PA116	T	40	160	200	16	PA113 Y SIMULTÁNEA CON PA118
PSICOLOGÍA EDUCATIVA APLICADA	PA118	CT	40	20	60	6	PA113 Y SIMULTÁNEA CON PA116



DESARROLLO, APRENDIZAJE Y EDUCACION	PA121	CT	40	20	60	6	PA101
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA	PA122	CT	50	10	60	8	PA101 O PB101

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACION EN PSICOLOGIA SOCIAL

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
PSICOLOGIA SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES	PA104	CT	40	20	60	6	PA111 PA125
PERSPECTIVAS EN LA INVESTIGACION PSICOSOCIAL	PA111	CT	40	20	60	6	PA102
PRACTICAS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA SOCIAL	PA119	T	40	160	200	16	PA104 PA120
APLICACIONES DE LA PSICOLOGIA SOCIAL	PA120	CT	50	10	60	8	PA111
ORIENTACIONES EN PSICOLOGIA SOCIAL	PA125	S	50	10	60	8	PA102

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA ORIENTACION EN NEUROPSICOLOGIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ALTERACIONES NEURALES Y ACTIVIDAD PSIQUICA	NC106	T	10	40	50	4	NC108
CIENCIAS COGNITIVAS	NC107	CT	18	12	30	3	NC102
EVALUACION NEUROPSICOLOGICA Y REHABILITACION	NC108	CT	20	20	40	4	MH127 O NC103 NC105
LENGUAJE Y COGNICION	NC109	CT	42	18	60	7	NC104
TRASTORNOS DEL LENGUAJE	NC110	CT	42	18	60	7	NC102 NC109
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE EVALUACION PEDIATRICA DEL NEURODESARROLLO	NC111	T	10	230	240	16	NC106 PB115 PB107
PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE EVALUACION DE LAS FUNCIONES CEREBRALES DEL ADULTO	NC112	T	10	230	240	16	NC106

MAXIMO A CURSAR: 41 Créditos (Solo se deberá cursar una asignatura de las Prácticas Profesionales Supervisadas)

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
GERIATRIA	CL116	C	32	0	32	4	
PROPEDEUTICA NEUROLOGICA	CL119	CN	10	10	20	2	
ADMINISTRACION GENERAL	CS100	C	32	0	32	4	
BIOETICA	CS104	C	40	0	40	5	
PEDAGOGIA	CS107	C	40	0	40	5	
DIDACTICA GENERAL	CS114	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION EDUCATIVA	CS118	CT	22	10	32	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

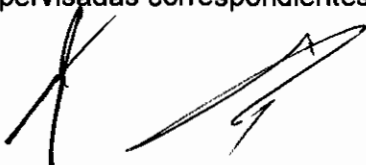
SALUD LABORAL	FC107	C	32	0	32	4	
SEMINARIO DE TESIS	FM115	S	0	32	32	2	FM103 O FM108
TEORIA DE LA CIENCIA	FM117	C	60	0	60	8	

DANZA Y MOVIMIENTO LIBRE	MH104	CT	30	10	40	5	PA101 O PB100 O MH121
RECREACION	MH116	C	40	0	40	5	PA101 O PB100 O MH121
METODOLOGIA DE LA RECREACION	MH135	C	40	0	40	5	MH116 O PA101
PRACTICAS DE ATLETISMO	MH175	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE FUTBOL	MH176	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE GIMNASIA	MH177	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE NATACION	MH178	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE BASQUETBOL	MH179	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE BEISBOL	MH180	T	10	30	40	3	
PRACTICAS DE VOLEIBOL	MH181	T	10	30	40	3	
COMUNICACION EDUCATIVA	PA105	C	18	0	18	2	
EVALUACION EDUCATIVA	PA107	C	22	0	22	3	
PEDIATRIA GENERAL	RC114	C	70	0	70	9	EA135 O PB112
PLANIFICACION FAMILIAR	RC115	CT	40	30	70	7	
PLANIFICACION FAMILIAR BASICA	RC116	C	32	0	32	4	
PSIQUIATRIA	SM102	C	32	0	32	4	CL111 O CL112 O CL113 O SM100
SALUD MENTAL	SM103	CT	26	22	48	4	
TEORIA DE LA COMUNICACION HUMANA	SM114	CT	40	20	60	6	
ESTUDIO Y PROMOCION DE LA SALUD FAMILIAR	SP103	P	0	64	64	4	
NUTRICION	SP104	CT	60	20	80	9	
SALUD PUBLICA	SP105	C	40	0	40	5	
INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA APLICADA	SP114	C	40	0	40	5	
MEDICINA DEL TRABAJO	SP115	C	48	0	48	6	

MINIMO A CURSAR: 13 CREDITOS, MAXIMO : 30

Se podrá elegir sólo una práctica deportiva de las que ofrece el departamento correspondiente que contengan de la clave MH175, MH176, MH177, MH178, MH179, MH180 y MH181 (ver catálogo de materias para elegir la práctica por la que se opte) por lo que el máximo de créditos en esta asignatura serán 3.

CUARTO. En el Area de Formación Especializante Selectiva de las Orientaciones en Psicología Clínica y en Neuropsicología solo se deberá cursar una asignatura de las Prácticas Profesionales Supervisadas correspondientes al área selectiva.





QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los requisitos para iniciar el Servicio Social que por Ley deben brindar los estudiantes de la Licenciatura en Psicología son los siguientes:

- 1) Haber cursado la totalidad de los créditos obligatorios y selectivos de las Areas de Formación Básica Común y Particular;
- 2) Estar cursando por lo menos una de las asignaturas denominadas Prácticas Profesionales Supervisadas y que son las siguientes: PA115 Prácticas Profesionales Supervisadas de Psicología de Educación Especial, SM105 Prácticas Profesionales Supervisadas de Psicoterapia de Adultos, SM106 Prácticas Profesionales Supervisadas de Psicoterapia Infantil, PA114 Prácticas Profesionales Supervisadas de la Psicología del Trabajo, PA116 Prácticas Profesionales Supervisadas de Psicología Educativa, PA119 Prácticas Profesionales en Psicología Social, NC111 Prácticas Profesionales Supervisadas de Evaluación Pediátrica del Neurodesarrollo, NC112 Prácticas Profesionales Supervisadas de Evaluación de las Funciones Cerebrales del Adulto;
- 3) Las actividades a desarrollar se ubicarán en algunas de las áreas de aplicación de la profesión y, de preferencia, en un espacio laboral que coincida con alguna de las orientaciones por las que opte el estudiante en el área de formación especializante selectiva;
- 4) La selección de programas y la distribución de plazas para el Servicio Social la realizarán conjuntamente la Coordinación de Extensión y la Coordinación de Carrera para cumplimentar ampliamente con la exposición de motivos y el artículo 3 del Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara;
- 5) El seguimiento y evaluación del Servicio Social lo realizará la Coordinación de Extensión con la colaboración de la Coordinación de Carrera utilizando los mecanismos que se consideren adecuados, debiendo proporcionar información a la Coordinación de Carrera y al Comité Consultivo para sus labores de evaluación del plan de estudios.

SEPTIMO. Los requisitos de ingreso son el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el Título de Licenciado en Psicología serán los establecidos por los Reglamentos correspondientes, siendo los de carácter general los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- I. Haber aprobado el mínimo de créditos requeridos, como lo establece el resolutivo segundo del presente dictamen;
- II. Haber cumplido con el Servicio Social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de Titulación establecidas en la normatividad vigente.

NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Irene Robledo García"
Guadalajara, Jalisco, 11 de octubre del 2000

VICTOR MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

Ruth Padilla Muñoz
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

Carlos Curiel Gutiérrez
MTRO CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

Rodolfo Gutiérrez Zermeno
LIZ. RODOLFO GUTIERREZ ZERMENO

Verónica del R. Citlali Carranza Magaña
VERÓNICA DEL R. CITLALI CARRANZA
MAGAÑA

José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario